ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2648 DE 2023 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y VCR LTDA

OBJETO:		EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A SUMINISTRAR LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y CONECTIVIDAD REQUERIDA PARA EL REMPLAZO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE POSTPRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE RTVC
VALOR INICIAL:		DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.241.686.266)
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGAS		N/A
CDP:		2634 DE 22/06/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:		4511 del 17 de noviembre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		23-11-2023
FECHA DE INICIACIÓN:		23-11-2023
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		28 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:		CARLOS RAUL GONZAEZ MARTINEZ Profesional Especializado con asignación temporal de funciones de la Coordinación de Gestión de Emisión De Televisión
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI: X NO: _____**

Entre los suscritos a saber CARLOS RAUL GONZAEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.431.586, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 2648-2023 con fecha 17 de Noviembre de 2023, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, JESUS HERNAN SUESCUN CORTES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 438.363, actuando en representación legal de VCR LTDA con Nit: 800196743-7, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación si es del caso.	100 %
Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100 %
Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100 %
Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100 %
Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	100 %
Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100 %

Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.	100 %
Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.	100 %
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
Entregar a **RTVC** los equipos requeridos de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y los ponderables ofertados dentro del proceso de selección, en el termino y lugar acordados en el cronograma de ejecución presentado por el contratista y avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.	100 %
Instalar y poner en funcionamiento los equipos y sistemas ofrecidos en su propuesta, dentro del tiempo y en el lugar establecidos, de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato.	100 %
Entregar la siguiente documentación con la entrega final del sistema de almacenamiento y gestión: - Diseño final de la solución entregada - Planos de interconexiones - Diagramas de datos - Documentación técnica del fabricante de los equipos y sistemas instalados en la solución - Direcciones de páginas Web relacionadas como soporte, descargas y actualizaciones - Planos definitivos (As Built) - Listado de contactos para soporte de la solución (nombres, números de teléfono y correos electrónicos) - Marcación de los cables de acuerdo a las necesidades de conectividad.	100 %
Garantizar que todos los equipos y elementos ofrecidos sean nuevos, originales, no remanufacturados, de excelente calidad y que correspondan a lo requerido según las especificaciones técnicas mínimas.	100 %
Poner a disposición de RTVC todo el personal que se requiera para la total ejecución del objeto del contrato, conforme a lo señalado en las obligaciones y anexo técnico.	100 %
Entregar a RTVC los equipos y componentes de hardware y software si es del caso, de conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas, con su debida documentación técnica.	100 %
Autorizar a RTVC para hacer uso de manera indefinida, de las licencias de software, que se requieran para el pleno funcionamiento de los equipos entregados.	100 %
Cumplir con la garantía comercial y de fábrica ofertada en las condiciones señaladas en la propuesta.	100 %
Reemplazar durante el tiempo de garantía los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas y prestar el soporte técnico conforme al **Acuerdos de niveles de soporte y Garantía** establecidos.	100 %
Entregar a RTVC, los medios de instalación de todo el software que se requiera para el pleno funcionamiento de los equipos, así como los manuales de operación y funcionamiento (incluidos drivers etc.)	100 %
Garantizar que los equipos ofertados no presenten estados de obsolescencia o fuera de soporte en los próximos 5 años.	100 %
Garantizar la disponibilidad de los repuestos de los equipos que conforman la solución, por un mínimo de 5 años a partir de su entrega a RTVC.	100 %
Garantizar atención y corrección de fallas durante el tiempo mínimo de garantía y el adicional ofertado, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el alcance del bien o servicio a contratar establecido en el presente documento.**	100 %
Suministrar todos los materiales y repuestos necesarios o el cambio de equipo. Cuando ocurra una falla, se solicitará la atención de la misma al Contratista, quien deberá atender y solucionar en el menor tiempo posible sin exceder el máximo establecido.	100 %
Diligenciar el formato de Control Ingreso de Activos establecido por la Entidad, una vez que los equipos sean entregados por el contratista y recibidos por **RTVC.**	100 %
Capacitar al personal designado por RTVC en configuración, funcionamiento y operación de los equipos suministrados, de conformidad con lo indicado de acuerdo a las tablas de capacitación descritas en el alcance y en el **Anexo 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**	100 %
Instalar en el sitio definido por **RTVC** los equipos y sistemas objeto del presente proceso.	100 %
Asegurar que el personal suministrado por **EL CONTRATISTA** trabaje con todas las medidas de seguridad industrial adicionalmente que se encuentren debidamente afiliados a EPS, fondo de pensiones y ARL.	100 %
El plan de trabajo y el cronograma presentados estarán sujetos a la verificación y aprobación del supervisor del contrato.	100 %

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	El objeto del contrato se cumplió a satisfacción realizando todas las actividades necesarias para la implementación de la solución contratada, suministrando los equipos que se encuentran instalados en el centro de equipos de postproducción de televisión de la entidad, realizando las diferentes capacitaciones y realizando el acompañamiento necesario para la incorporación de la solución en el flujo de trabajo de la entidad, la documentación entregada reposa en el centro de postproducción de la entidad.
OBSERVACIONES ADICIONALES:	1. Cumplimiento general del objeto del contrato y todas sus obligaciones fueron debidamente desarrolladas en lo relacionado a suministrar la solución de almacenamiento y conectividad requerida para el remplazo de los sistemas de almacenamiento del centro de postproducción de televisión de RTVC. 2. Entregables: El Contratista cumplió con el suministro de la solución contratada correspondiente a la solución de almacenamiento de postproducción de la entidad, así como la documentación relacionada al mismo. 3. Condiciones técnicas: El Contratista cumplió con todas las características técnicas solicitadas en el proceso de contratación, el anexo técnico y las capacitaciones solicitadas.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por – el revisor fiscal o el representante legal- según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.241.686.266
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 1.569.180.386
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 672.505.880
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO:	$ 0
AMORTIZACIÓN:	$ 0

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

CARLOS RAUL GONZAEZ MARTINEZ
Supervisor

EL CONTRATISTA,

JESUS HERNAN SUESCUN CORTES,
Contratista

Fecha de Suscripción del acta: día_28_mes__12_año_ 2023__

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada
Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.
Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.